I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 6260

LA CISTERNA, 18 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Comercial Rol 2-20286 Kiosco Giro :venta de confiteria, telefonia movil, reparacion de sevicios celulares.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : venta de calzado y ropa revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE::	:	LAY PINO CLAUDIO LOOSANG
R.U.T.		[redacted]
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	GRAN AVENIDA N° 6552
ROL	:	2-20286
GIRO	:	VENTA CONFITERIA,TELEFONIA MOVIL, REPARACION DE SERVICIOS CELULARES
AMPLIACION A	:	VENTA DE ZAPATILLAS Y ROPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/SGB/Olc.-